

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Madrileña de Empresarios de Transporte en Ambulancias AMETRA (depósito 1552).*

Visto el escrito presentado por don Jesús Emilio Soria Medina, Secretario de la Asociación Madrileña de Empresarios de Transporte en Ambulancias AMETRA y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada en esta Oficina de Depósitos de Estatutos el 24 de enero de 2012, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta el acta de la reunión celebrada el 18 de octubre de 2011 por la Asamblea General Extraordinaria, en el que se acordó modificar el artículo 10 de los estatutos.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

El depósito de la modificación del artículo 10 de los Estatutos de la Asociación Madrileña de Empresarios de Transporte en Ambulancias AMETRA, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/4.693/12)